



En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 16 horas con 05 minutos del día 08 de julio de 2021, en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en el cuarto piso del edificio de base I que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 64, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos Licenciados LENIN ALEJANDRO VALDEZ GONZALEZ, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace; RUBEN NAVARRO BARRIOS, Coordinador de Archivos y JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, Titular del Órgano Interno de Control; a fin de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del año 2021 del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Suplente del Titular de Enlace de Transparencia, que es del tenor siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Índice de Expedientes Clasificados como Reservados primer semestre 2021.
- IV. Solicitud de prórroga en el plazo de entrega de la solicitud de información folio 0917900006721.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

### PRIMER PUNTO.

El Titular del Órgano Interno de Control, Licenciado JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.

### SEGUNDO PUNTO.

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

### TERCER PUNTO.

El Licenciado LENIN ALEJANDRO VALDÉZ GONZÁLEZ, hace uso de la voz y da cuenta del oficio circular número INAI/SAI/DGOAEEF/010/2021 de fecha 05 de julio del año en curso, suscrito por Fernando Butler Silva, Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del Instituto Nacional de Transparencia,

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dirigido a los Titulares de las Unidades de Transparencia, mediante el cual manifiesta la obligación para los Sujetos Obligados de elaborar el Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados (IECR), el cual debe actualizarse semestralmente, publicarlo en el Portal Comercial de esta Administración Portuaria y enviar el formato correspondiente mediante la Herramienta de Comunicación (HCOM).

En razón de lo anterior, se da cuenta, que en el periodo que corresponde al Primer Semestre del ejercicio 2021 (enero a junio), no se cuentan con expedientes clasificados como reservados en esta Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Por lo expuesto y con fundamento en el Capítulo III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas, se somete a consideración del presente Comité, la aprobación de reportar en cero, el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del Primer Semestre del año 2021, así como la divulgación de esta situación en el Portal Comercial de nuestra dependencia, de conformidad con los lineamientos mencionados en supra líneas.

**ACUERDO CT-I-07 (08-VII-21).** Con fundamento en el artículo Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas, se **APRUEBA** el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del Primer Semestre del año 2021 en los términos que han quedado descritos. Asimismo, se instruye a la Unidad de Enlace para que dé cumplimiento al oficio INAI/SAI/DGOAEEF/010/2021 y remita al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales lo conducente; de igual manera, se determina que la Unidad de Enlace se auxilie de la Subgerencia de Informática de esta Entidad, con la finalidad de hacer público el Índice mencionado, en el Portal Comercial de esta Administración Portuaria y dar cumplimiento a dicha obligación.

#### **CUARTO PUNTO.**

El Licenciado LENIN ALEJANDRO VALDEZ GONZÁLEZ, hace uso de la voz y da cuenta de la solicitud de información folio 0917900006721, notificada a la Unidad de Enlace, por el medio de costumbre, sistema INFOMEX, el 14 de junio de la presente anualidad.

La solicitud mencionada, fue turnada a la Gerencia Jurídica de esta Entidad, para agotar el principio de búsqueda exhaustiva, y así pudiera dar cuenta de la citada información.

Cabe resaltar, que la respuesta a esta solicitud aún no se encuentra completa, pues requiere de una búsqueda exhaustiva y aún se requiere que la Unidad de Enlace haga un análisis de esta para en caso de ser necesario, proteger los datos personales que pudieren contener.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del presente Comité, la determinación del Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, en su carácter de Gerente Jurídico de la dependencia, de otorgar una prórroga en el plazo de entrega de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.



Al existir unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el siguiente:

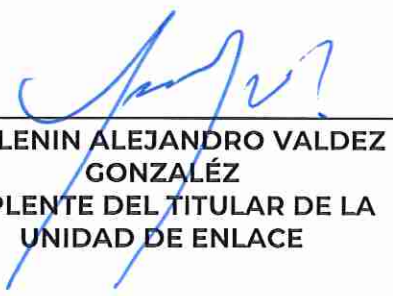
**ACUERDO CT-II-07 (08-VII-21).** Con fundamento en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se **CONFIRMA** la determinación realizada por el Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, en su carácter de Gerente Jurídico de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., de ampliar el plazo de entrega de la información por un periodo de 10 días hábiles en la solicitud de información folio 0917900006721.

#### QUINTO PUNTO.

El Licenciado LENIN ALEJANDRO VALDEZ GONZALEZ, hace uso de la voz y manifiesta la inexistencia de asuntos generales que tratar en la presente sesión.

#### SEXTO PUNTO.

En este punto del orden del día, y siendo las 17 horas del día 08 de julio de 2021, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos Licenciados LENIN ALEJANDRO VALDEZ GONZÁLEZ, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace; RUBEN NAVARRO BARRIOS, Coordinador de Archivos y Licenciado JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, Titular del Órgano Interno de Control.



LIC. LENIN ALEJANDRO VALDEZ  
GONZÁLEZ  
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA  
UNIDAD DE ENLACE



LIC. JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL



LIC. RUBEN NAVARRO BARRIOS  
COORDINADOR DE ARCHIVOS